



Bogotá D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190100200

Téngase en cuenta que la parte actora ratificó el escrito por el cual describió el traslado de las excepciones propuestas por la parte pasiva desde el canal digital reportado en el Registro Nacional de Abogados. (pág. 189 a 201)

A fin de dar continuidad al presente trámite, procede el Despacho a señalar el día **CATORCE (14)** de **SEPTIEMBRE** de **DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la hora de las **9:00 AM**, a fin de agotar las etapas previstas de la Audiencia Inicial (Art 372 CGP).

Se previene a la(s) parte(s) para que concurra (n) a rendir declaración.

Se advierte a las partes y sus apoderados de las sanciones procesales y económicas dispuestas en el n 4 del Art 372 del CGP.

Se advierte que, ocho (8) días antes de la citada audiencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través del cual se llevará a cabo la misma. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

Por lo demás, sea el momento para instar a la parte pasiva, para que proceda a la actualización de datos en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.P.B

Firmado Por:

*Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

***Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.***

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

a2cdd4d5c616d9fc1472284f6e0ad7aad7cd2e899fe35f1922fb17fa17859245

Documento generado en 01/09/2021 03:26:37 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***